

AMNISTIA INTERNACIONAL

Declaración Pública

AI Index: AMR 01/003/2013
28 septiembre de 2013

Amnistía Internacional: Despenalizar el aborto en America Latina y el Caribe es un compromiso con el derecho a la vida, a la igualdad y un imperativo de Derechos Humanos.

Despenalizar el aborto en la región es un compromiso con la vida. Los propios Estados de America Latina y el Caribe han reconocido recientemente que la penalización del aborto provoca el incremento de la mortalidad y morbilidad maternas y no disminuye el número de abortos. Esto es así porque amenazar con penas de prisión a mujeres, jóvenes y adolescentes que deciden interrumpir su embarazo no las disuade, pero si las empuja a practicarse abortos clandestinos, que en la mayoría de los casos son inseguros y por ende ponen su vida y su salud en riesgo.

Despenalizar el aborto es un imperativo de igualdad. Diferentes organismos internacionales han comprobado empíricamente que las mujeres indígenas, afrodescendientes, que viven en la pobreza o que tienen baja escolaridad están desproporcionadamente representadas entre estas mujeres que mueren o quedan severamente afectadas a raíz de abortos inseguros. En la región más desigual del mundo, este no es un dato menor.

En definitiva, despenalizar el aborto en la región es un imperativo de derechos humanos. Los estándares internacionales de derechos humanos son claros en que los Estados tienen la obligación de proteger los derechos a la vida, a la integridad física, a la autonomía y a la igualdad de mujeres, jóvenes y adolescentes. Para cumplir esta obligación, los Estados deben proveer de todas las herramientas necesarias para que mujeres, jóvenes y adolescentes puedan evitar embarazos no deseados. Las mujeres tienen el derecho a decidir si quieren ser madres o no y cuando quieren serlo. Asimismo, los Estados no pueden obligar a alguien a practicarse un aborto, así como no pueden amenazar con cárcel u otras penas a quienes lo practiquen; poniendo sus derechos en riesgo.

Amnistía Internacional promueve y defiende el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Quienes por convicciones morales, religiosas o filosóficas crean que interrumpir un embarazo es terminar con una vida tienen derecho a pensar y a practicar sus creencias. Sin embargo, los Estados no pueden imponer una sola idea y pensamiento a todas las personas a través de su sistema penal, y mucho menos criminalizar a quienes disienten con esa noción.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en un caso referido a la interpretación del derecho a la vida, ha establecido claramente que como no hay consenso acerca del inicio de la vida humana, los Estados deben permitir diferentes y a veces contradictorias opiniones al respecto dentro de su jurisdicción; aclarando que las concepciones morales o religiosas que consideran que un ovulo fecundado es vida humana “no pueden justificar que se otorgue prevalencia legal a esta idea, porque ello implicaría imponer un tipo de creencia específica a otras personas que no las comparten.”¹

Este 28 de septiembre, Día Internacional por la Despenalización del Aborto en America Latina y el Caribe, es diferente. Hace poco más de un mes, los gobiernos de la región firmaron un histórico acuerdo consecuente con sus obligaciones en materia de derechos humanos y que de ser cumplido salvará miles de mujeres. En el Consenso de Montevideo, los gobiernos de 38 países de America Latina y el Caribe acordaron, entre otras cosas, “prevenir y evitar el aborto inseguro, (con medidas) que incluyan la educación en salud sexual y salud reproductiva, el

¹ Caso Artavia Murillo y Otros (Fecundación in vitro) vs Costa Rica, Sentencia 28 nov. 2012).

acceso a métodos anticonceptivos modernos y eficaces y el asesoramiento y atención integral frente al embarazo no deseado y no aceptado”. En igual sentido, instaron a los Estados a considerar “modificar las leyes, normativas, estrategias y políticas públicas sobre la interrupción voluntaria del embarazo para salvaguardar la vida y la salud de mujeres y adolescentes.” Este histórico acuerdo fue firmado en la capital Uruguay, un país que despenalizó el aborto en Octubre de 2012.

No existe justificación en el derecho internacional de los derechos humanos para amenazar con cárcel a quien interrumpa un embarazo no deseado, ni para obligar a una mujer o niña a seguir adelante con dicho embarazo.

Este 28 de septiembre, Amnistía Internacional hace un enérgico llamado a las y los líderes de todos los países de la región a demostrar su compromiso por los derechos humanos con cuatro estrategias concretas:

- 1- Garantizar educación sexual para que las niñas, niños y adolescentes puedan elegir y decidir,
- 2- Garantizar el acceso sin discriminación a métodos anticonceptivos modernos para que cada embarazo sea deseado,
- 3- Despenalizar el aborto y garantizar que cualquier mujer o niña que sufra complicaciones derivadas de un aborto tenga acceso a los servicios médicos que precise y así evitar más muertes prevenibles, esto independientemente de si el aborto se practicó dentro o fuera del marco legal del país del que se trate,
- 4- Garantizar la provisión de servicios de aborto a cualquier mujer o niña que quede embarazada a consecuencia de una violación, agresión sexual o incesto, o si el embarazo supone un riesgo para su vida o su salud.